

06A1

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 361-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima 01 de Julio del 2005



Visto la carta L-226-PERU-2005, del Director Regional de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa Mundial de Alimentos y el Informe N° 619-05-DG-CENAN/INS, del Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos visto se invita al Dr. Eduardo Javier Reyna Reátegui, en su condición de Director Ejecutivo de Ciencia y Tecnología de Alimentos, a participar en la Consulta Técnica Regional titulada "Seguimiento y Evaluación: Herramientas clave para incrementar la efectividad de Programas Sociales basados en Alimentos", organizado por la Oficina Regional del Programa Mundial de Alimentos y el Caribe, que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia del 4 al 5 de julio del 2005;

Que, así mismo los gastos de pasajes y de estadía serán cubiertos por el Programa Mundial de Alimentos;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación siempre que no ocasione ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el V° B° de las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1° AUTORIZAR**, el Viaje y la participación del Dr. Edgardo Javier Reyna Reátegui, Director Ejecutivo, de Ciencia y Tecnología de Alimentos, Nivel F-3, del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud, para asistir a la Consulta Técnica Regional titulada "Seguimiento y Evaluación : Herramientas clave para incrementar la efectividad de Programas Sociales basados en Alimentos," a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia del 4 al 5 de julio del 2005.



[Signature]  
11-07-05.



Artículo 2º El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en cuanto a pasajes, y estadía serán cubiertos por el Programa Mundial de Alimentos.

Artículo 3º La presente resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos de la Institución correspondiente, interesado y legajo personal



Regístrese y comuníquese,



*César G. Náquira*

Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° *601* Lima *04-07-05*

*Gloda Aragonés Aiosilla*  
Lic. Adm. Gloda Aragonés Aiosilla  
FEDATARIA